

**CONTROL DE CAMBIOS: - BCRA DEJA SIN EFECTO NORMATIVA
SOBRE EXPORTACIONES DE BIENES**

En consonancia con el Decreto N° 893/17 por el que se derogó la obligatoriedad de ingreso al MULC de divisas en concepto de cobranzas de exportaciones de bienes, en el día de la fecha el BCRA emitió la Comunicación "A" 6363 que deja sin efecto las normas cambiarias en materia de exportaciones de bienes.

En este sentido, las Secciones 5 (normativa relacionada con las exportaciones de bienes), 6 (seguimiento de las negociaciones de divisas por exportaciones de bienes –SECOEXPO-) y 7 (seguimiento de anticipos y otras financiaciones de bienes) quedan sin efecto.

La norma también adapta algunos otros aspectos que hacen a la operativa cambiaria.

Para cualquier aclaración, por favor contactar a Hernán D. Camarero camarero@rctzz.com.ar